

**Mat.:** Solicitud ampliación de plazo para presentar Programa de Cumplimiento (“PdC”) refundido.

**Ant.:** Resolución Exenta N° 2/Rol F-044-2024 de fecha 17 de febrero de 2025.

Santiago, 19 de febrero de 2025

**Sr. Daniel Garcés Paredes**

Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Teatinos N° 280, pisos 8 y 9  
Santiago

**Presente**

**Horacio Álvaro Varela Walker**, en representación de **Exportadora Los Fiordos Limitada**, en proceso sancionatorio tramitado bajo el rol N° F-044-2024, respetuosamente digo:

Que, en conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado (“Ley N°19.880”), vengo en solicitar a usted se sirva otorgar una ampliación del plazo de 7 días establecidos en el resuelvo III de la Res. Ex. N° 2/Rol F-044-2024, notificada a esta parte con fecha 18 de febrero de 2025, por el máximo que en derecho corresponda, es decir, 3 días hábiles.

La ampliación solicitada se funda en la necesidad de contar con un plazo adecuado que permita la recopilación y revisión de la información técnica y legal, así como la sistematización de los antecedentes, y su adecuación a los formatos requeridos para responder de forma satisfactoria a las observaciones consignadas por la Autoridad en la resolución del antecedente.

**POR TANTO**, solicito a usted acceder a la ampliación del plazo pedida en el presente escrito.

---

Horacio Álvaro Varela Walker  
**Exportadora Los Fiordos Limitada**